

Código Expediente: B6757005

Código RMN: B6757005

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	EXPLORACIONES CHOCO COLOMBIA S.A.S.	GOBERNACION DE ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	MURINDÓ	MINERALES DE METALES PRECIOSOS Y SUS CONCENTRADOS MINERALES DE ZINC Y SUS CONCENTRADOS MINERALES DE MOLIBDENO Y SUS CONCENTRADOS MINERALES DE COBRE Y SUS CONCENTRADOS
			ANTIOQUIA	DABEIBA	
			ANTIOQUIA	FRONTINO	

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
08-10-2019	13-08-2019	CESION TOTAL DE DERECHOS	ARTICULO PRIMERO. APROBAR dentro del Contrato de Concesion Minera No. B6757005, la CESION DE DERECHOS MINEROS pertenecientes a la sociedad ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A., con NIT No. 830.127.076-7 a favor de la sociedad EXPLORACIONES CHOCO COLOMBIA S.A.S., con NIT No. 900.193.739-6, en calidad de cesionario. ARTICULO SEGUNDO. Declarar como titular del total de los derechos del Contrato de Concesion Minera No. 6757 (B6757005) a la sociedad EXPLORACIONES CHOCO COLOMBIA S.A.S., con NIT No. 900.193.739-6, en calidad de cesionario. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolucion No. 2019060045103 de fecha 30 de abril de 2019.

Código Expediente: 0-227

Código RMN: HHNL-17

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	ANGLOGOLD ASHANTI COLOMBIA S.A.	PAR CARTAGENA	BOLIVAR	SANTA ROSA DEL SUR	COBRE ORO MINERAL DE ZINC PLATA MINERAL DE MOLIBDENO PLATINO
			BOLIVAR	MONTECRISTO	

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
08-10-2019	18-07-2019	SUSPENSION DE TERMINOS	ARTICULO PRIMERO. CONCEDER LA SOLICITUD DE SUSPENSION TEMPORAL DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES del Contrato de Concesión No. 0-227, así: desde 17 de julio de 2018 hasta el 17 de julio de 2019, salvo la obligación de constituir Póliza.

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
			PARAGRAFO PRIMERO. Ordenar la MODIFICACION EN LA FECHA DE TERMINACION del Contrato de Concesión No. 0-227, en el Registro Minero Nacional, teniendo en cuenta la Suspensión de los términos de su ejecución, durante el periodo concedido en el presente artículo, esto es desde 17 de julio de 2018 hasta el 17 de julio de 2019. (Por lo tanto, la fecha de terminación del título cambia de 31/07/2037 a 31/07/2038). De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. GSC-000279 de fecha 23 de abril de 2019.

Código Expediente: GF8-102

Código RMN: GF8-102

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	ALFAGRES S.A	PAR CARTAGENA	ATLANTICO ATLANTICO	JUAN DE ACOSTA TUBARÁ	ARCILLA DEMAS_CONCESIBLES

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
08-10-2019	01-04-2019	SUSPENSION DE TERMINOS	ARTICULO PRIMERO. CONCEDER LA SOLICITUD DE SUSPENSION DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES presentada dentro del Contrato de Concesión No. GF8-102, por el termino de un (1) año a partir del 11 de julio de 2018 hasta el 11 de julio de 2019. PARAGRAFO PRIMERO. Ordenar la MODIFICACION EN LA FECHA DE TERMINACION del Contrato No. GF8-102, en el Registro Minero Nacional, teniendo en cuenta la Suspensión de los términos de su ejecución, durante el periodo concedido en el presente artículo, esto es desde el 11 de julio de 2018 hasta el 11 de julio de 2019. (Por lo tanto, la fecha de terminación del título cambia de 20/04/2034 a 20/04/2035) PARAGRAFO SEGUNDO. La anterior SUSPENSION DE OBLIGACIONES no modifica ni amplía el término originalmente pactado en el título minero, el cual continuara siendo de veintiocho (28) años. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. GSC-000027 de fecha 18 de enero de 2019.

Código Expediente: GJJ-101

Código RMN: GJJ-101

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	MINEROS S.A	PAR CARTAGENA	BOLIVAR ANTIOQUIA	SAN JACINTO DEL CAUCA NECHÍ	ASOCIADOS PLATA ORO

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
08-10-2019	12-08-2019	SUSPENSION DE TERMINOS	<p>ARTICULO PRIMERO. CONCEDER LA PRORROGA DE SUSPENSION TEMPORAL DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES del Contrato de Concesión No. GJJ-101, presentada por la sociedad MINEROS S.A., por un término de un (01) año contados a partir del 22 de enero de 2019 hasta el 22 de enero de 2020, salvo la obligación de presentar la Póliza Minero Ambiental.</p> <p>PARAGRAFO PRIMERO. Ordenar la MODIFICACION EN LA FECHA DE TERMINACION del Contrato Minero No. GJJ-101, en el Registro Minero Nacional, teniendo en cuenta la Suspensión de los términos de su ejecución, durante el periodo concedido en el presente artículo, esto es desde el 22 de enero de 2019 hasta el 22 de enero de 2020. (Por lo tanto, la fecha de terminación del título cambia de 04/06/2037 a 04/06/2038)</p> <p>De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. GSC-000412 de fecha 27 de junio de 2019.</p>

Código Expediente: EGF-161

Código RMN: EGF-161

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (D 2655)	AGREGADOS ARGOS SAS	PAR CENTRO	ATLANTICO	SABANALARGA	CALIZA DEMAS_CONCESIBLES MATERIALES DE CONSTRUCCION

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
08-10-2019	27-08-2019	CESION TOTAL DE DERECHOS	<p>ARTICULO PRIMERO. ACEPTAR LA CESION TOTAL DE LOS DERECHOS derivados del Contrato de Concesión No. EGF-161, que le corresponden a la sociedad CEMENTOS ARGOS S.A., identificada con NIT No. 890.100.251-0 a favor de la sociedad AGREGADOS ARGOS S.A.S., identificada con NIT No. 901.089.852-1.</p> <p>PARAGRAFO PRIMERO. ORDENAR al Grupo de Catastro y</p>

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
			Registro Minero realizar la inscripción en el Registro Minero Nacional de la CESION TOTAL DE LOS DERECHOS derivados del Contrato de Concesión No. EGF-161, que le corresponden a la sociedad CEMENTOS ARGOS S.A., identificada con NIT No. 890.100.251-0 a favor de la sociedad AGREGADOS ARGOS S.A.S., identificada con NIT No. 901.089.852-1. PARAGRAFO SEGUNDO. (...) PARAGRAFO TERCERO. Una vez inscrito en el Registro Minero Nacional lo resuelto en esta providencia, téngase como único titular del Contrato de Concesión No. EGF-161 a la sociedad AGREGADOS ARGOS S.A.S., identificada con NIT No. 901.089.852-1, responsable ante la Agencia Nacional de Minería de todas las obligaciones que se deriven del citado contrato. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 000608 de fecha 18 de julio de 2019.

Código Expediente: H6177005

Código RMN: HEUD-07

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	BRAVO GOMEZ ANA MARIA BRAVO GOMEZ MARIA CRISTINA BRAVO HENDERSON MAURICIO BRAVO HENDERSON LUIS BRAVO HENDERSON LUIS BRAVO HENDERSON MARIA PAULA BRAVO GOMEZ DANIEL BRAVO HENDERSON CAROLINA	GOBERNACION DE ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	OLAYA	DEMAS_CONCESIBLES MAGNESIO

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
08-10-2019	10-04-2018	OTORGAMIENTO POR MUERT/DERECHO DE PREFERENCIA	ARTICULO PRIMERO. APROBAR LA SUBROGACION DEL 100% DE LOS DERECHOS MINEROS pertenecientes al señor LUIS FERNANDO BRAVO ARANGO, fallecido, quien en vida se identificaba con la cedula de ciudadanía No. 3.795.897, a favor de los señores DANIEL BRAVO GOMEZ C.C. No. 71.368.797, MARIA PAULA BRAVO HENDERSON C.C. No. 43.744.884, ANA MARIA BRAVO GOMEZ C.C. No. 1.128.266.847, CAROLINA BRAVO HENDERSON C.C. No. 43.866.118, LUIS FERNANDO BRAVO HENDERSON C.C. No. 15.349.032, MAURICIO BRAVO HENDERSON C.C.

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
			98.541.132, LUIS ALEJANDRO BRAVO HENDERSON C.C. No. 71.652.816 y MARIA CRISTINA BRAVO GOMEZ C.C. No. 1.128.274.040 dentro de las diligencias del Contrato de Concesion Minera con placa No. 6177, con el codigo HEUD-07. ARTICULO SEGUNDO. Tengase en consecuencia como titulares del cien por ciento (100%) de los derechos emanados del Contrato de Concesion Minera con placa No. 6177 a los señores DANIEL BRAVO GOMEZ C.C. No. 71.368.797, MARIA PAULA BRAVO HENDERSON C.C. No. 43.744.884, ANA MARIA BRAVO GOMEZ C.C. No. 1.128.266.847, CAROLINA BRAVO HENDERSON C.C. No. 43.866.118, LUIS FERNANDO BRAVO HENDERSON C.C. No. 15.349.032, MAURICIO BRAVO HENDERSON C.C. No. 98.541.132, LUIS ALEJANDRO BRAVO HENDERSON C.C. No. 71.652.816 y MARIA CRISTINA BRAVO GOMEZ C.C. No. 1.128.274.040. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolucion No. 2018080000158 de fecha 22 de enero de 2018.

Código Expediente: IH8-10541

Código RMN: IH8-10541

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	COMPAÑIA RICO MORA SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE	GOBERNACION DE ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	YALÍ	ORO PLATA

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
08-10-2019	15-08-2019	SUSPENSION DE TERMINOS	ARTICULO SEGUNDO. En consecuencia, DECLARAR LA SUSPENSION TEMPORAL DE LAS OBLIGACIONES, dentro del Contrato de Concesion Minera con placa No. IH8-10541, cuyo titular es la sociedad COMPAÑIA RICO MORA S.C.S., identificada con NIT No. 900.121.559-9, en los siguientes terminos: - Desde el 04 de febrero de 2016 hasta el 03 de agosto de 2016. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolucion No. 2019060140010 de fecha 28 de junio de 2019.

Código Expediente: 0-433

Código RMN: HGAE-05

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (D 2655)	VASQUEZ REY GERMAN R.	PAR CARTAGENA	BOLIVAR	MONTECRISTO	ORO PLATA

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
08-10-2019	13-02-2019	SUSPENSION DE TERMINOS	<p>ARTICULO PRIMERO. CONCEDER LA SOLICITUD DE PRORROGA DE LA SUSPENSION DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES presentada dentro del Contrato de Concesión No. 0-433, así: desde el 14 de julio de 2018 hasta el 14 de julio de 2019.</p> <p>PARAGRAFO PRIMERO. Ordenar la MODIFICACION EN LA FECHA DE TERMINACION del Contrato No. 0-433, en el Registro Minero Nacional, teniendo en cuenta la Suspensión de los términos de su ejecución, durante el periodo concedido en el presente artículo, esto es desde el 14 de julio de 2018 hasta el 14 de julio de 2019. (Por lo tanto, la fecha de terminación del título cambia de 15/07/2047 a 15/07/2048)</p> <p>PARAGRAFO SEGUNDO. La anterior SUSPENSION DE OBLIGACIONES no modifica ni amplía el término originalmente pactado en el título minero, el cual continuara siendo de treinta (30) años.</p> <p>De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. GSC-000687 de fecha 13 de noviembre de 2018.</p>

Código Expediente: RI5-08011

Código RMN: RI5-08011

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	IDARRAGA CASTAÑO JOHN FREDY	GOBERNACION DE ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	MUTATÁ	ARENAS Y GRAVAS NATURALES Y SILICEAS

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
08-10-2019	07-10-2019	CONTRATO UNICO DE CONCESION	<p>Inscripción en el Registro Minero Nacional del Contrato de Concesión No. RI5-08011 celebrado entre el GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA y JOHN FREDY IDARRAGA CASTAÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.538.531, mediante el cual las partes acuerdan:</p>

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
			<p>CLAUSULA PRIMERA. Objeto. El presente contrato tiene por objeto la realización por parte de EL CONCESIONARIO de un proyecto de exploración técnica y explotación económica y sostenible, de un yacimiento de ARENAS Y GRAVAS NATURALES Y SILÍCEAS (...).</p> <p>CLÁUSULA SEGUNDA.- Área del contrato. El área objeto del presente contrato corresponde a la alinderación que se define por las coordenadas que se mencionan a continuación (...). El área total antes descrita está ubicada en jurisdicción del Municipio de MUTATÁ del Departamento de ANTIOQUIA y comprende una extensión superficiaria total de 133,2265 Hectáreas distribuidas en 1 zona (...).</p> <p>CLÁUSULA CUARTA. Duración del Contrato y etapas. El presente contrato tendrá una duración máxima TREINTA (30) AÑOS, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Minero Nacional, es decir hasta el 07/10/2049, y para cada etapa así: a) Plazo para Exploración: TRES (3) años (...). b) Plazo para Construcción y Montaje: TRES (3) años (...). c) Plazo para Explotación: Corresponde al tiempo restante, en principio, VEINTICUATRO (24) años (...).</p>

Código Expediente: G5934005

Código RMN: G5934005

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	GOMEZ TORO JOAQUIN GUILLERMO	GOBERNACION DE ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	FRONTINO	ARENAS Y GRAVAS NATURALES Y SILICEAS

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
08-10-2019	07-10-2019	CONTRATO UNICO DE CONCESION	<p>Inscripción en el Registro Minero Nacional del Contrato de Concesión No. 5934 (G5934005) celebrado entre el GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA y JOAQUÍN GUILLERMO GÓMEZ TORO, identificado con cédula de ciudadanía No. 652.091, mediante el cual las partes acuerdan:</p> <p>CLAUSULA PRIMERA. Objeto. El presente contrato tiene por objeto la realización por parte de EL CONCESIONARIO de un proyecto de explotación económica, de una mina de ARENAS Y GRAVAS NATURALES Y SILÍCEAS (...).</p> <p>CLÁUSULA SEGUNDA.- Área del contrato. El área objeto del presente contrato corresponde a la alinderación que se</p>

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
			define por las coordenadas que se mencionan a continuación (...). El área total antes descrita está ubicada en jurisdicción del Municipio de FRONTINO, Departamento de ANTIOQUIA y comprende una extensión superficial total de 5,9999 Hectáreas distribuidas en 1 zona (...). CLÁUSULA CUARTA. Duración del Contrato. El presente contrato tiene una duración máxima QUINCE (15) AÑOS, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Minero Nacional, es decir hasta el 07/10/2034, únicamente para etapa de Explotación (...).

Código Expediente: TCL-08181

Código RMN: TCL-08181

Estado Jurídico: TITULO VIGENTE

Modalidad	Titulares	Grupo de Trabajo	Departamento	Municipio	Mineral
CONTRATO DE CONCESION (L 685)	IKON GROUP SAS	GOBERNACION DE ANTIOQUIA	ANTIOQUIA	MUTATÁ	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
08-10-2019	07-10-2019	CONTRATO UNICO DE CONCESION	Inscripción en el Registro Minero Nacional del Contrato de Concesión No. TCL-08181 celebrado entre el GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA y la sociedad IKON GROUP S.A.S., identificado con Nit. No. 900.373.623-3, mediante el cual las partes acuerdan: CLAUSULA PRIMERA. Objeto. El presente contrato tiene por objeto la realización por parte de EL CONCESIONARIO de un proyecto de exploración técnica y explotación económica y sostenible, de un yacimiento de MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN (...). CLÁUSULA SEGUNDA.- Área del contrato. El área objeto del presente contrato corresponde a la alinderación que se define por las coordenadas que se mencionan a continuación (...). El área total antes descrita está ubicada en jurisdicción del Municipio de MUTATÁ del Departamento de ANTIOQUIA y comprende una extensión superficial total de 6,6820 Hectáreas distribuidas en 1 zona (...). CLÁUSULA CUARTA. Duración del Contrato y etapas. El presente contrato tendrá una duración máxima TREINTA (30) AÑOS, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Minero Nacional, es decir hasta el 07/10/2049, y para cada etapa así: a) Plazo para

ANOTACIONES

Fecha Anotación	Fecha Ejecutoria	Tipo de Anotación	Observación
			Exploración: TRES (3) años (...). b) Plazo para Construcción y Montaje: TRES (3) años (...). c) Plazo para Explotación: Corresponde al tiempo restante, en principio, VEINTICUATRO (24) años (...).